

TRAMITACIÓN NO PRESENCIAL DE DECLARACIONES CENSALES

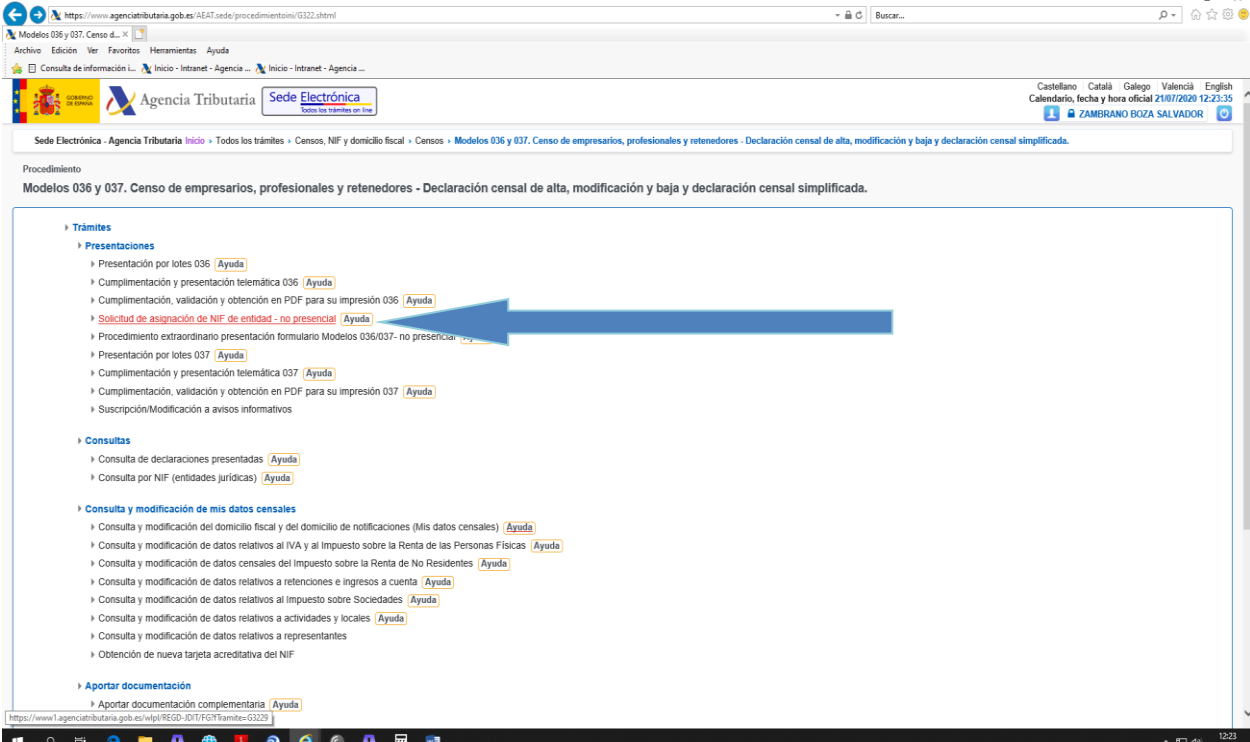
Con el objeto de mejorar y agilizar la tramitación de las solicitudes de altas, bajas y variaciones censales, especialmente la asignación del NIF a personas físicas y entidades, así como impulsar la tramitación no presencial de dichos expedientes queremos solicitarles la colaboración de sus colegiados. Ello en aras de facilitar esa gestión en interés de ambas instituciones.

A continuación, les relacionamos la secuencia a seguir a fin de que estos expedientes se tramiten de manera rápida y eficaz, lo que repercutirá en beneficio de todos.

Aunque nos referiremos en concreto a la solicitud del NIF de entidades con el modelo 036, el procedimiento sería igual (utilizando el enlace correspondiente de la página de la Agencia Tributaria) para la asignación del NIF a personas físicas mediante la presentación del modelo 030, y cualquier variación que se tramite a través de estos modelos (036/037 y 030).

Procedimiento:

- 1- Se elaborará el borrador del modelo 036 en la página de la Agencia Tributaria. Es fundamental que, en dicho modelo, en la página 2A o 2B, según corresponda, se cumplimente el apartado **“Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT”**. Mejor si cumplimentan ambos apartados, pero fundamental que nos indiquen el correo electrónico.
- 2- Una vez obtenido el PDF de la declaración censal deben dirigirse al apartado de la página de la Agencia Tributaria **“Solicitud de asignación de NIF de entidad-no presencial”** y realizar el envío de dicho PDF y de la documentación necesaria para la asignación del NIF:



The screenshot shows the website of the Agencia Tributaria. The main navigation bar includes 'Sede Electrónica' and 'Agencia Tributaria'. The breadcrumb trail reads: 'Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio > Todos los trámites > Censos, NIF y domicilio fiscal > Censos > Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada.' The 'Procedimiento' section is titled 'Modelos 036 y 037. Censo de empresarios, profesionales y retenedores - Declaración censal de alta, modificación y baja y declaración censal simplificada.' Under the 'Trámites' section, there are three main categories: 'Presentaciones', 'Consultas', and 'Aportar documentación'. In the 'Presentaciones' category, the link 'Solicitud de asignación de NIF de entidad - no presencial' is highlighted with a blue arrow. Other links in this category include 'Presentación por lotes 036', 'Cumplimentación y presentación telemática 036', 'Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión 036', 'Procedimiento extraordinario presentación formulario Modelos 036/037- no presencial', 'Presentación por lotes 037', 'Cumplimentación y presentación telemática 037', 'Cumplimentación, validación y obtención en PDF para su impresión 037', and 'Suscripción/Modificación a avisos informativos'. The 'Consultas' category includes 'Consulta de declaraciones presentadas' and 'Consulta por NIF (entidades jurídicas)'. The 'Aportar documentación' category includes 'Aportar documentación complementaria'.



- 3- Una vez obtenido el número de referencia registral deben enviarnos un correo a la dirección franciscojos.barroso@correo.aeat.es comunicándonos este número de referencia.

Es muy importante que se cumplimente el apartado “**Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT**” que nos permitirá comunicarnos de manera ágil con el presentador y una vez emitida la tarjeta identificativa facilitar el CSV de la notificación para su descarga inmediata en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

La dirección de correo electrónico que se facilita se traslada exclusivamente para agilizar la tramitación de las solicitudes de altas, bajas y variaciones censales.

Resolveremos en los primeros días de su implantación cuantas dudas o incidencias pudieran producirse hasta tanto el procedimiento adquiera la agilidad y rutina que pretendemos.

Agradecerles de antemano su colaboración a fin de conseguir en el menor tiempo posible el objetivo propuesto.

EL DELEGADO DE LA AEAT
Málaga, 23 de julio de 2020

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que figuran en el mismo